

ORDENANZA N° 2259/10

EL CONCEJO DELIBERANTE CE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: RECHÀZASE por unanimidad el El Proyecto de Ordenanza para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar hasta la suma de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), apartándose de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 2207/09, para gastos de organización de la muestra de pinturas del renombrado artista internacional Ciruelo, "Haciendo visible lo invisible", acompañado por el artista plástico Carlos Alberto González, que se llevaría a cabo en nuestra localidad desde el 28 de marzo al 11 de abril de 2010, por apartarse de la Ordenanza de sistema de contratación N° 2207/09.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCION
N° 2458/09

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 18 días del mes de marzo de 2010.-

FIRMADO: LAURA VERGERIO
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C.D.

Cumplido el plazo establecido en el artículo 34º Ley Orgánica Municipal N° 8102 ,se considera por aprobada y se protocoliza la presente Ordenanza bajo el N° 2259/10.-

Capilla del Monte, 15 de abril de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.